

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.—El Juez. Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Movimiento de Tierra y Deforestación Transbarreiro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real a treinta de octubre de dos mil.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Ciudad Real

12313 Ejecución número 166/1997. Cédula de notificación.

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fogasa, contra la empresa Eliseo Blázquez Carrasco, se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia, S.S.^a el Secretario Judicial don Santiago Rivera Jiménez.

En Ciudad Real a dieciocho de mayo de dos mil.

Visto el estado de tramitación de los presentes autos de ejecución y existiendo un saldo por importe de 38.618 pesetas, expídase mandamiento de devolución por el indicado importe para su entrega al Fondo de Garantía Salarial a cuenta de principal.

Requírase al señor Gerente de la empresa Indespor Soria, S.L., para que en el plazo de cinco días proceda a ingresar la entidad correspondiente a los meses de noviembre a mayo a razón de 14.004 pesetas de la retención que debió de practicar sobre la nómina del ejecutado don Eliseo Blázquez Carrasco o, en su caso, informe de la imposibilidad para efectuarlo, advirtiéndole que transcurrido el indicado plazo sin cumplir el requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Doy fe. Conforme.—Ilustrísimo señor Magistrado Juez.—El Secretario Judicial, Jesús Carlos Galán Parada.

Así como providencia de fecha 1 de junio de 2000 del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada.

En Ciudad Real a uno de junio de dos mil.

La anterior comunicación de Indesfor Soria, S.L., únase al expediente de ejecución de su razón, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Visto el estado de tramitación del presente expediente de ejecución, librese oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que se proceda al precinto de los vehículos matrícula CR-36814-VE, CR-01633-R y AV-4511-H, prescindiéndose de continuar ejecución sobre los vehículos matrícula CR-9074-A y M-883903 dado el escaso valor de los mismos.

Librese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que nos remitan certificación en la cual conste si el ejecutado figura dado de alta en alguna empresa así como el domicilio de ésta.

No habiendo sido posible la notificación de la propuesta de providencia de fecha 18 de mayo pasado al ejecutado en el domicilio sito en la calle Virgen de la Vega, número 19, de Ávila, notifíquese la misma así como la presente en el domicilio sito en la calle Coronel Fernández Tudela, número 2, de San Javier (Murcia).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma, S.S.^a Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eliseo Blázquez Carrasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real a treinta de octubre de dos mil.—El Secretario Judicial.